



automotor

SEGURO AUTOMOTOR **BENEFICIOS PLAN 1**



www.surco.com.uy

REPOSICIÓN DE PARABRISAS

Se cubre:

Cualquier tipo de daño a parabrisas cuya rajadura supere los 2 cm.

No se cubre:

Rajaduras, marcas de piedras o roturas de cualquier tipo cuyo daño no supere los 2 cm.

No está amparado en este adicional la rotura en lunetas traseras ni vidrios laterales.

Suma asegurada máxima:

U\$S 200 impuestos incluidos.

Alcance de la cobertura:

- Este beneficio es exclusivo para pólizas del Plan 1 vigentes a partir del 1° de mayo de 2018 (pólizas nuevas o renovación).
- Cubre un evento al año, no tiene deducible ni afecta la póliza para su renovación.

Procedimiento para hacer uso de la cobertura:

1. El Asegurado deberá comunicarse al 0800 1320 las 24 hs. los 365 días del año.
2. Se le solicitará el envío, por medio electrónico, de dos fotos: una de frente donde se visualice la matrícula y parabrisas, y otra desde adentro del vehículo donde se muestre la rotura del mismo.
3. Una vez que Surco recibe las fotografías, informará al Asegurado, vía telefónica, si ha sido o no aprobado el uso de la cobertura.
4. En caso de ser autorizado:
 - a) se pone a disposición del Asegurado realizar el cambio del mismo en el proveedor PARABRISAS CITILOND (Tel.: 2402 1209, Dirección: Miguelete 2046, Montevideo).
 - b) si el Asegurado decide cambiar el parabrisas con un proveedor diferente, ya sea por decisión propia o porque se encuentra en otra localidad, deberá enviar a siniestrosautos@surco.com.uy la factura correspondiente y una foto del parabrisas nuevo colocado. Una vez presentada la documentación solicitada, se reintegrará el valor de la factura hasta el máximo establecido, quedando bajo la responsabilidad del Asegurado saldar el pago con el proveedor.
5. Si el costo del servicio es superior a la Suma Asegurada máxima vigente para este tipo de cobertura, el Asegurado deberá abonar la diferencia directamente al proveedor contratado.

KILOMETRAJE LIBRE

Se cubre:

Auxilio y traslado ante averías mecánicas.

Alcance de la cobertura:

- Este beneficio es exclusivo para pólizas del Plan 1 vigentes a partir del 1° de setiembre de 2017 (para nuevas pólizas y renovaciones).
- Se cubren cinco (5) eventos por año de auxilio mecánico de los cuales dos (2) podrán ser traslados con kilometraje libre y tres (3) traslados de hasta doscientos kilómetros.
- La referida cobertura será brindada las 24 horas del día, todo el año, dentro de la República Oriental del Uruguay.

Procedimiento para hacer uso de la cobertura:

El servicio se coordina llamando al 0800 1320, las 24 horas del día, todo el año.

APERTURA DE CERRADURA

Se cubre:

Servicio de cerrajería automotriz en el lugar del auxilio.

Alcance de la cobertura:

- Este beneficio es exclusivo para pólizas del Plan 1 vigentes a partir del 1° de setiembre de 2017 (para nuevas pólizas y renovaciones).
- Se cubre un evento anual de hasta \$1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) más impuestos.
- Se brindará asistencia siempre que las condiciones del evento permitan su realización en el lugar y no supere la media hora de trabajo.
- Se consideran incluidos en el servicio de cerrajería automotriz, a modo de ejemplo y no taxativo, apertura de baúl, puertas o llaves trancadas, rotura de llave siempre que el usuario aporte las fracciones y contacto trabado si posee llaves del mismo.
- La referida cobertura será brindada dentro de la República Oriental del Uruguay.

Procedimiento para hacer uso de la cobertura:

El servicio se coordina llamando al 0800 1320.

RESTITUCIÓN DE SILLA PARA BEBÉ

Se cubre:

Restitución de silla de auto para bebé.

Alcance de la cobertura:

- Este beneficio es exclusivo para pólizas del Plan 1 vigentes a partir del 1° de setiembre de 2017 (para nuevas pólizas y renovaciones).
- Se cubre un (1) evento por año, hasta USD 300 como tope de cobertura.
- Esta cobertura solo indemniza la restitución de la silla para bebé, no la restitución del cristal o daños en el vehículo por la violencia aplicada sobre el vehículo para ingresar al mismo y robar la silla.
- Los daños ocurridos sobre el vehículo, en tal caso, serán reclamados sobre la póliza madre.

Procedimiento para hacer uso de la cobertura:

El servicio se coordina llamando al 0800 1320. Se deberá presentar factura o justificación fundada vía correo electrónico a siniestrosautos@surco.com.uy

CHOFER AMIGO

Se cubre:

El traslado del asegurado por un conductor, “Chofer Amigo”, que lo traslade, en su vehículo, desde el sitio donde se encuentre hasta el lugar que indique.

Alcance de la cobertura:

- Este beneficio es exclusivo para pólizas del Plan 1 vigentes a partir del 1° de setiembre de 2017 (para nuevas pólizas y renovaciones).
- Se cubre el traslado desde el lugar donde el Beneficiario se encuentre ubicado, hasta el lugar que indique, siempre y cuando sea solo un trayecto.
- Se cubre un evento al año, hasta un máximo de 30 km a la redonda desde donde se requiera el servicio. Los kilómetros excedentes, en caso de haberlos, serán a cargo del Beneficiario con costo preferencial.
- Zona de Cobertura: ciudad de Montevideo, Zona Metropolitana (desde Ruta Interbancaria hasta Peaje Pando, desde Ruta 1 hasta el peaje de Santa Lucía, desde Ruta 5 hasta el km 22, Ruta 101 y 102 hasta la ruta 8), Ciudad de la Costa (desde ruta inter balnearia al sur hasta el Peaje Pando) y Punta del Este.
- El vehículo debe presentar las siguientes condiciones para permitir hacer uso de la cobertura: deberá contar con capacidad suficiente para que el conductor de Chofer Amigo pueda efectuar el servicio; deberá estar en condiciones que permitan su traslado; no podrá contener animales en su interior; deberá contar con toda la documentación del vehículo y elementos de seguridad exigidos por la ley vigente.

Exclusiones

- Este servicio de asistencia no cubre dobles destinos, paradas, ni recogida de otras personas.
- Los eventuales daños generados a raíz de que la caja de cambios del vehículo no se encuentre en condiciones aptas para su uso, no serán de cargo del prestador del servicio, siendo estos de cargo del Beneficiario.

Procedimiento para hacer uso de la cobertura:

- El servicio se coordina llamando al 0800 1320.
- El servicio debe ser solicitado mínimo con dos (2) horas de anticipación a la prestación, se deberá indicar el lugar de origen y destino del mismo.
- Si el beneficiario desea cancelar el servicio solicitado, deberá comunicarse nuevamente al 0800 1320 con una (1) hora de anticipación a la hora inicialmente indicada para la prestación del servicio.